

CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00596718

1) De acuerdo al censo de viviendas dañadas, ¿Cuántos inmuebles eran habitados por personas con discapacidad?

Respuesta: Del censo levantado de manera coordinada por personal de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano en el Estado, de la Coordinación Estatal de Protección Civil y de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, no se cuenta con ningún dato al respecto, ya que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, dicho dato no era un indicador, sólo se debía determinar la afectación estructural de cada inmueble para apoyar a las personas con viviendas dañadas.

2) ¿Cuántas personas adquirieron una discapacidad como resultado de los sismos?

Respuesta: Ninguna, ya que los daños a las viviendas y a otro tipo de inmuebles en el Estado fueron menores a comparación de los registrados en otras Entidades Federativas, por lo que no se registraron decesos ni personas lesionadas.

3) ¿Cuántas personas con discapacidad han sido beneficiarias de acciones y proyectos de reconstrucción?

Respuesta: No se cuenta con un número específico de personas beneficiadas que presenten algún tipo de discapacidad física o intelectual y que hayan sido beneficiadas con acciones y proyectos de reconstrucción, puesto que como lo mencionamos antes, dicha condición no fue un indicador para acceder a los apoyos de reconstrucción de viviendas.

4) ¿Cuáles medidas de accesibilidad se han tomado para la reconstrucción de edificios e inmuebles?

Respuesta: Las medidas tomadas han sido conforme al daño material sufrido, ya que solo se trató de acciones de reparación en la mayoría de los casos.

5) Del apoyo económico dirigido a la población en el proceso de Reconstrucción, ¿Se brindó una cantidad diferenciada a personas que acreditaron algún tipo de discapacidad?

Respuesta: No, ya que para acceder a los apoyos de reconstrucción de viviendas que se otorgaron a través de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado, sólo se tomó en cuenta el grado de afectación estructural de cada vivienda para determinar el monto del apoyo.